

NO es competencia
seccional.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214870631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 15 de 2021

Señor(a)

Ministerio De Defensa Nacional Policia Nacional

Carrera 36 11 62

Email: mebog.e30-@policia.gov.co

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120941052

Respetado señor (a) **MORALES** reciba un cordial saludo de la secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS de ETB se evidencia que el comparendo N°**11001000000019049393** de fecha **05/04/2018**, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, lo que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...),

Ahora bien, a la fecha ya se expidió las **Resolución Sancionatoria N°393852 de fecha 01/11/2019** por la infracción G02, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito.

Sobre sus manifestaciones de "QUE NUNCA COMETIO LA INFRACCIÓN" de acuerdo a la situación planteada por usted, se podría estar frente a una conducta de carácter penal, de competencia de la fiscalía general de la Nación, organismo encargado de realizar las investigaciones conducentes pertinentes y útiles a fin de establecer y/o tipificar, los punibles a que hubiese lugar.

Una vez obtenga los resultados del caso, si hay lugar a actuar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, deberá allegar copias de la decisión de fondo de la investigación a la Secretaría Distrital de Movilidad para lo de nuestra competencia.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normativas existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2



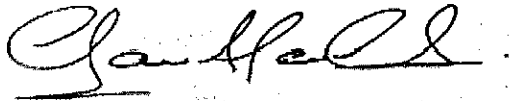


3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



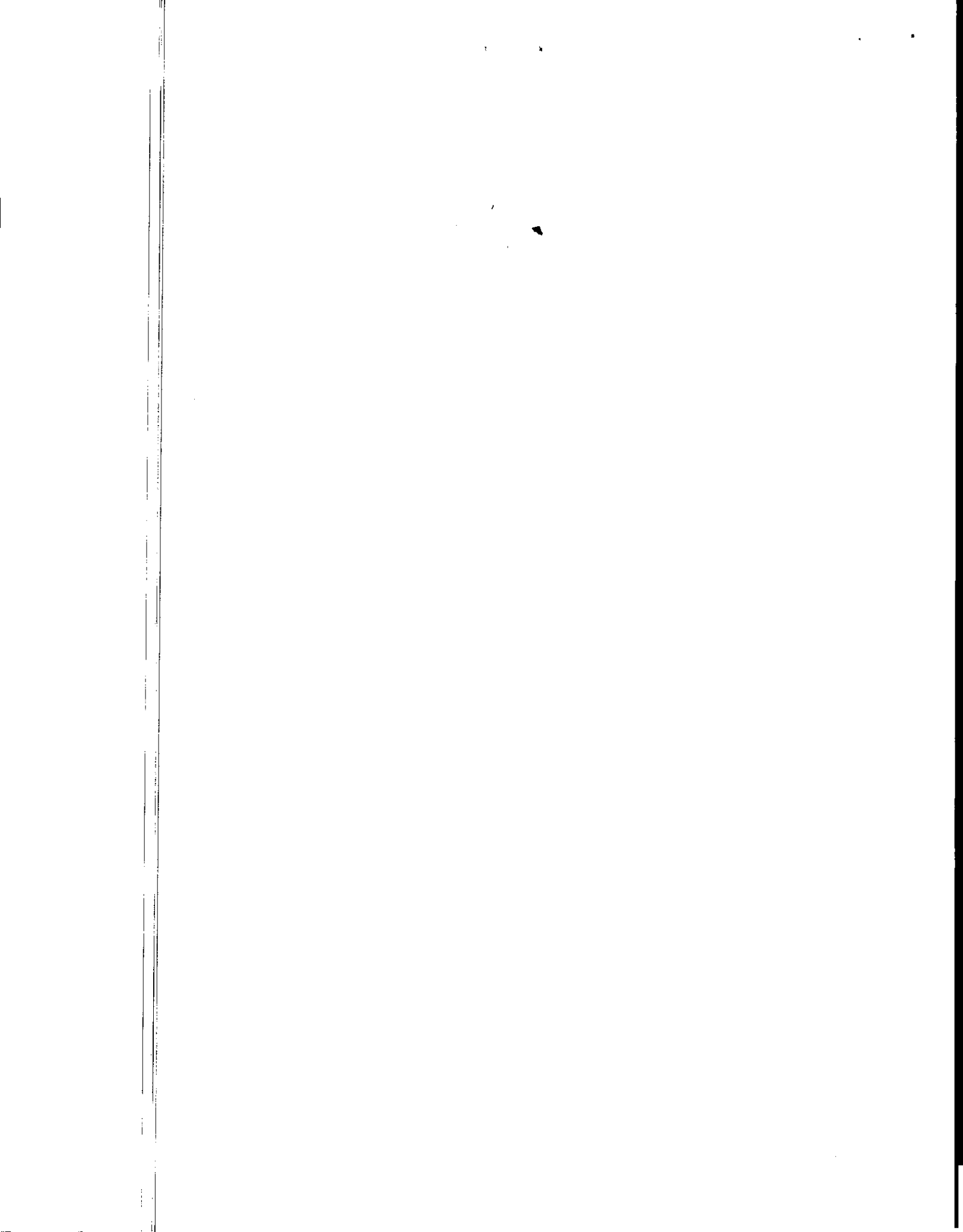
Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 15-06-2021 07:36 PM

Cc Gloria Helena Morales Toro-- Carrera 8 C 81 85 Sur CP: Gloria.helem@gmail.com-110521(Bogota-D.C.)

Elaboró: María Johanna Cuellar Ramos-Subdirección De Contravenciones





NO es competencia
Seccional



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214870631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 15 de 2021

Señor(a)

Ministerio De Defensa Nacional Policía Nacional

Carrera 36 11 62

Email: mebog.e30-@policia.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120941052

Respetado señor (a) **MORALES** reciba un cordial saludo de la secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS de ETB se evidencia que el comparendo **N°11001000000019049393** de fecha **05/04/2018**, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, lo que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...),

Ahora bien, a la fecha ya se expidió las **Resolución Sancionatoria N°393852 de fecha 01/11/2019** por la infracción G02, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito.

Sobre sus manifestaciones de "QUE NUNCA COMETIO LA INFRACCIÓN" de acuerdo a la situación planteada por usted, se podría estar frente a una conducta de carácter penal, de competencia de la fiscalía general de la Nación, organismo encargado de realizar las investigaciones conducentes pertinentes y útiles a fin de establecer y/o tipificar, los punibles a que hubiese lugar.

Una vez obtenga los resultados del caso, si hay lugar a actuar por parte de la secretaria Distrital de Movilidad, deberá allegar copias de la decisión de fondo de la investigación a la secretaria Distrital de Movilidad para lo de nuestra competencia.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaria Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

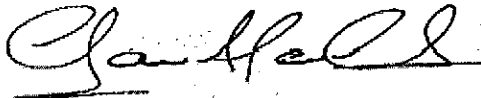


3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 15-06-2021 07:36 PM

Cc Gloria Helena Morales Toro-- Carrera 8 C 81 85 Sur CP: Gloria.helem@gmail.com-110521(Bogota-D.C.)

Elaboró: Maria Johanna Cuellar Ramos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



[illegible]



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4305

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4214870631 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONALMINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JUNIO 15 DE 2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE JULIO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120941052**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE JULIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE JULIO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia



Case	Year	Age	Sex	Location	Occupation	History	Findings	Diagnosis	Outcome
1	1998	45	M	USA	Farmer	None	...	...	...
2	1999	52	F	USA	Teacher	...	...	...	...
3	2000	38	M	USA	Engineer	...	...	...	...
4	2001	60	F	USA	Homemaker	...	...	...	...
5	2002	41	M	USA	Student	...	...	...	...
6	2003	55	F	USA	Retired	...	...	...	...
7	2004	33	M	USA	Artist	...	...	...	...
8	2005	48	F	USA	Manager	...	...	...	...
9	2006	50	M	USA	Writer	...	...	...	...
10	2007	42	F	USA	Scientist	...	...	...	...
11	2008	58	M	USA	Lawyer	...	...	...	...
12	2009	35	F	USA	Designer	...	...	...	...
13	2010	44	M	USA	Doctor	...	...	...	...
14	2011	51	F	USA	Accountant	...	...	...	...
15	2012	39	M	USA	Engineer	...	...	...	...
16	2013	56	F	USA	Homemaker	...	...	...	...
17	2014	43	M	USA	Student	...	...	...	...
18	2015	59	F	USA	Retired	...	...	...	...
19	2016	36	M	USA	Artist	...	...	...	...
20	2017	47	F	USA	Manager	...	...	...	...
21	2018	53	M	USA	Writer	...	...	...	...
22	2019	40	F	USA	Scientist	...	...	...	...
23	2020	54	M	USA	Lawyer	...	...	...	...
24	2021	37	F	USA	Designer	...	...	...	...
25	2022	46	M	USA	Doctor	...	...	...	...
26	2023	52	F	USA	Accountant	...	...	...	...
27	2024	41	M	USA	Engineer	...	...	...	...
28	2025	57	F	USA	Homemaker	...	...	...	...
29	2026	44	M	USA	Student	...	...	...	...
30	2027	60	F	USA	Retired	...	...	...	...
31	2028	38	M	USA	Artist	...	...	...	...
32	2029	49	F	USA	Manager	...	...	...	...
33	2030	55	M	USA	Writer	...	...	...	...
34	2031	42	F	USA	Scientist	...	...	...	...
35	2032	58	M	USA	Lawyer	...	...	...	...
36	2033	35	F	USA	Designer	...	...	...	...
37	2034	45	M	USA	Doctor	...	...	...	...
38	2035	51	F	USA	Accountant	...	...	...	...
39	2036	40	M	USA	Engineer	...	...	...	...
40	2037	56	F	USA	Homemaker	...	...	...	...
41	2038	43	M	USA	Student	...	...	...	...
42	2039	59	F	USA	Retired	...	...	...	...
43	2040	36	M	USA	Artist	...	...	...	...
44	2041	47	F	USA	Manager	...	...	...	...
45	2042	53	M	USA	Writer	...	...	...	...
46	2043	40	F	USA	Scientist	...	...	...	...
47	2044	54	M	USA	Lawyer	...	...	...	...
48	2045	37	F	USA	Designer	...	...	...	...
49	2046	46	M	USA	Doctor	...	...	...	...
50	2047	52	F	USA	Accountant	...	...	...	...
51	2048	41	M	USA	Engineer	...	...	...	...
52	2049	57	F	USA	Homemaker	...	...	...	...